

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7097 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 253/2012 y NIG N.º 09059 42 1 2012 0008612, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1-02-2013 Auto declarando en Concurso Necesario a la mercantil Brivisercon, S.L. con CIF n.º B09455221 y domicilio social de la c/ Mayor, n.º 24-Briviesca (Burgos).

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al Abogado D. Santiago González Cubillo, con domicilio postal en la c/ Tinte, n.º 19, bajo (09002 Burgos) y dirección electrónica santiago.aboga@hotmail.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 7 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008560-1